



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT Nº 515/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de DIC de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, y su modificatoria Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, el Expediente Administrativo MPT MPT0006 Nº 15/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6º del artículo 22 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."* Asimismo, el Inc. 4º del artículo 49 de la norma citada, estipula la autoridad para: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·  
[www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)



Que en consecuencia, y con el objeto de organizar las estructuras de personal y de reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta indispensable efectuar las reasignaciones de personal que cumplen funciones en este Ministerio, a fin de garantizar su normal funcionamiento.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Asignar al Sr. Manuel Martín MUJICA, Legajo Personal N° 161, para prestar servicios en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Asignar a la Lic. María Ianina HIERRO, Legajo Personal N° 3531, para prestar servicios en el Equipo de Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero CAyT, en el cargo de revista.

Artículo 3.- Asignar a la Dra. Natalia Noemí GARIB, Legajo Personal N° 2692, para prestar servicios en la Oficina de Atención Descentralizada Soldati - Nueva Pompeya, en el cargo de revista.

Artículo 4.- Asignar al Dr. Juan Ignacio CARRANZA FERREYRA, Legajo Personal N° 5564, para prestar servicios en la Secretaría General de Coordinación Administrativa, en el cargo de revista.

Artículo 5.- Asignar al Sr. Mariano Alejandro VITALE, Legajo Personal N° 5122, para prestar servicios en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, en el cargo de revista.

Artículo 6.- Asignar a la Cdra. Pamela ARENA, Legajo Personal N° 4699, para prestar servicios en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, en el cargo de revista.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

Artículo 7.- Asignar al Sr. Martin ACEA, Legajo Personal N° 5631, para prestar servicios en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, en el cargo de revista.

Artículo 8.- Asignar a la Srta. Carolina OLIVELLI, Legajo Personal N° 5548, para prestar servicios en la Dirección de Despacho Legal y Técnica, en el cargo de revista.

Artículo 9.- Asignar a la Lic. Betiana Soledad BALADO, Legajo Personal N° 3180, para prestar servicios en la Secretaria General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 10.- Asignar a la Lic. María Federica OTERO, Legajo Personal N° 1741, para prestar servicios en la Asesoría General Adjunta de Menores, en el cargo de revista.

Artículo 11.- Asignar al Sr. Facundo Daniel LOPEZ, Legajo Personal N° 5671, para prestar servicios en el Equipo de Coordinación Operativa del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero CAyT, en el cargo de revista.

Artículo 12.- Asignar a la Lic. María José MENES RODRIGUEZ, Legajo Personal N° 5471, para prestar servicios en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero CAyT, en el cargo de revista.

Artículo 13.- Asignar a la Lic. Gabriela RABA, Legajo Personal N° 5562, para prestar servicios en la Oficina de Atención Descentralizada La Boca- Barracas, en el cargo de revista.

Artículo 14.- Asignar al Sr. Diego PAPASERGIO, Legajo Personal N° 5664, para prestar servicios en el Departamento de Compras y Contrataciones, en el cargo de revista.

Artículo 15.- Asignar a la Dra. Mirta VALLINA, Legajo Personal N° 3232, para prestar servicios en el Departamento de Compras y Contrataciones, en el cargo de revista.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·  
[www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)



Artículo 16.- Asignar a la Dra. Mariela Alicia ROSSEN, Legajo Personal N° 5627, para prestar servicios en la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas, en el cargo de revista.

Artículo 17.- Asignar al Dr. German Raúl ONCO, Legajo Personal N° 5665, para prestar servicios en la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 18.- Asignar a la Lic. Maria Lucrecia RINALDI, Legajo Personal N° 5659, para prestar servicios en la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 19.- Asignar a la Lic. Celina GARCIA SILVA, Legajo Personal N° 4006, para prestar servicios en la Oficina de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de Política Institucional, en el cargo de revista.

Artículo 20.- Asignar a la Dra. Maria Felicitas AGUIRRE, Legajo Personal N° 5550, para prestar servicios en la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 21.- Asignar a la Sra. Silvana Eva Olivo, Legajo Personal N° 1960, para prestar servicios en la Secretaría General de Coordinación Administrativa, en el cargo de revista.

Artículo 22.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 595/2014 T° XL F. 166-167-168 FECHA 23/12/2014

*[Handwritten signature]*  
CECILIA DE SANTO DOMINGO DE VILLAFRANCA  
SECRETARÍA LEYDADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja - Tel. 5297-8045 - sgca-mpt@jusbaire.gov.ar - www.asesoria.jusbaire.gov.ar

